

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

N° \_\_\_\_\_

G/SECRET/HS96/30/Corr.1

16 de mayo de 2000

(00-1996)

---

Original: español

## CAMBIOS DE 1996 EN EL SISTEMA ARMONIZADO

### Presentación de documentación

*Lista LXIV - Argentina*

### Corrigendum

Se ha recibido de la Misión Permanente de la República Argentina la siguiente comunicación, de fecha 8 de mayo de 2000.

\_\_\_\_\_

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a la transposición al SA96 de la Lista propuesta por la República Argentina.

Al respecto, se informa que, consultada la Dirección General de Aduanas, las subpartidas 9018.12, 9018.13, 9018.14 y 9030.82 comprenden mercaderías clasificadas en las siguientes subpartidas del SA92: 9018.19, 9030.81 y 9030.89, por lo que los niveles de consolidación deben ser al 25%, en lugar del 35%.

\_\_\_\_\_